

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 
- 1º.- El concurso estará organizado por Caja Rural de Extremadura, bajo la Dirección Técnica del INTAEX (Instituto Tecnológico Agroalimentario) perteneciente al CICYTEX (Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura), adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y con la colaboración de la D.O.P Dehesa de Extremadura.
- 
- 2º.- En el concurso podrán participar todas las industrias elaboradoras de jamones o marcas comerciales de los mismos, acogidas a la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” y que presenten jamones calificados de bellota o terminados en montanera.
- 
- 3º.- El jurado estará compuesto por el “Panel de Cata de Jamón” del INTAEX y/o personas de conocido prestigio en este sector.
- 
- 4º.- Los jamones **deberán ser de bellota, con precinto y etiqueta de la DOP**, y tendrán un tiempo mínimo de curación de 22 meses.
- 
- 5º.- Los jamones deberán cumplir las normas que tenga vigentes la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, la cual certificará la calificación de cada una de las piezas presentadas al concurso, que deberán estar elaboradas en la propia industria e identificadas con precintos y etiquetas del Consejo Regulador.
- 
- 6º.- La inscripción en el concurso será gratuita. Caja Rural de Extremadura subvencionará cada pieza con 21€ Kg.
- 
- 7º.- Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente Ficha de Inscripción, en la que se harán constar, como mínimo, los datos que se enumeran a continuación:
- Nombre del participante.
 - Número de Registro Sanitario.
 - Fecha de sacrificio.
 - Grado de pureza de raza del animal.
 - Nombre del ganadero elaborador y verificación por la D.O.P



Por cada inscripción habrá de enviarse un solo jamón.

- Los jamones serán remitidos con su etiquetado completo, en un embalaje precintado que deberá llegar a destino con los precintos intactos.
- La entrega de los jamones podrá hacerse personalmente por un representante de la empresa, o bien mediante envío a través de una agencia de transporte. Si se opta por esta última modalidad, Caja Rural asumirá los gastos de envío.
- Las muestras habrán de entregarse en el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) Ctra. de Cáceres, s/n. "Avda. de Adolfo Suarez s/n, Apartado 20107, C.P. 06071, BADAJOZ. Tfno. 924 010449 y Fax nº 924 012674, en horario de 8 a 15 horas (de lunes a viernes). Si el interesado lo desea, se le podrá remitir una copia de la ficha de recepción a la dirección de correo electrónico o fax que nos indique.



8º.- La admisión de muestras para el Concurso **comenzará el día 29 de agosto y finaliza el día 2 de septiembre de 2022 a las 15'00 horas** (Pieza en destino. No se admitirán muestras para el concurso después de esta fecha).



9º.- La Dirección Técnica se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.

La cata de los jamones participantes se realizará en el INTAEX por el sistema denominado "*cata a ciegas*".

En todas las catas el jurado estará compuesto por ocho catadores, tanto en las catas de preselección como en la cata final. El número de sesiones de preselección dependerá del número de piezas que concursan. La cata final se realizará con un máximo de seis jamones, resultado de las seis mejores puntuaciones obtenidas en las catas previas.

En caso de empate en la cata final, el desempate será determinado por las puntuaciones obtenidas en la cata previa.

Cualquiera de los concursantes podrá presenciar, si lo desea, las distintas catas previa solicitud al INTAEX.

 10º.- Caja Rural de Extremadura e INTAEX garantizan el anonimato de todas las muestras, así como la fiel reserva de las mismas.

- A la recepción de cada muestra se entregará un acuse de recibo en el que constará el número de entrada.
- El listado del registro de números de entrada se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de cata de las muestras.

 11º.- El Presidente del Concurso será D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de Caja Rural de Extremadura.

La Directora del Concurso será D^a. M^a Jesús Martín Mateos, investigadora de INTAEX (CICYTEX).

 12º.- Premios.

Las distinciones de los premios espiga otorgados serán:

En la modalidad jamón ibérico de Bellota:

ESPIGA DE ORO
ESPIGA DE PLATA
ESPIGA DE BRONCE

 13º.- Distinción y reconocimiento a los ganaderos:

Se otorgará Diploma acreditativo, como distinción especial, a los ganaderos proveedores de los animales cuyos jamones hayan sido premiados con la espiga de oro, espiga de plata y espiga de bronce.

 14º.- Las catas se realizarán a partir del día 19 de septiembre al 7 de octubre de 2022.

 15º.- El fallo del Jurado será inapelable.

-  16º.- Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Organización y Dirección Técnica del Concurso.

-  17º.- El concurso se celebrará con el conocimiento del Consejo de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”. Después de fallados los premios, se comunicará a este Consejo los ganadores.

-  18º.- La entrega de los premios a los ganadores del Concurso se efectuará dentro de un acto programado, por Caja Rural de Extremadura, en lugar o modalidad, aún por determinar, en presencia de los representantes de la Junta de Extremadura y medios de comunicación, en fecha pendiente de determinar.

-  19º.- Caja Rural de Extremadura publicará a través de los medios de comunicación los ganadores del Concurso

